REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

21ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación.....**	89
2)	**Asistencia.....**	89
3)	**Reglamento del Senado.....**	90
	- Proyectos de Resolución por los que se modifican los artículos 152, 56 y 130.	
	- En consideración. Aprobados.	
4)	**Se levanta la sesión.....**	95

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de junio de 2007.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 3 de julio, a la hora 17, conforme lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento del Cuerpo, a fin de considerar proyectos relacionados con la reforma del mencionado Reglamento.

Santiago González Barboni Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amaro, Antía, Baráibar, Bentancor, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Heber, Korzeniak, Lapaz, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Percovich, Pérez Antón, Ramela, Ríos, Sanguinetti, Saravia, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Alfie, Fernández Huidobro** y **Gallinal**; con aviso, el señor Senador **Larrañaga**, y sin aviso el señor Senador **Lara Gilene.**

3) REGLAMENTO DEL SENADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17)

- Conforme con lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento del Cuerpo, el Senado se ha reunido en sesión extraordinaria a fin de considerar proyectos relacionados con la reforma del mencionado Reglamento.

Se pasa a considerar el Proyecto de Resolución correspondiente a la Carpeta Nº 310/05 - Rep. Nº 389/06.

(Antecedentes:)

"Carp. N° 310/05
Rep. N° 389/06

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Modifícase el artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Senadores por el siguiente:

"ARTICULO 152.- Las Comisiones asesorarán en la forma que estimen más conveniente pudiendo invitar a funcionarios públicos y a particulares, para que concurran a sus sesiones, cuando lo estimen pertinente a fin de oírlos.

Los señores Senadores podrán ser acompañados en la Sala de la Comisión por un asesor personal en el tema que se trate, el cual no tendrá autorización para hacer uso de la palabra.

Las Comisiones, con autorización del Cuerpo, podrán celebrar reunión con las Comisiones de la Cámara de Representantes que ejerzan competencia en materias afines, a efectos de la consideración conjunta de un determinado tema.

También podrán solicitar por nota los informes que juzguen convenientes a sus fines."

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 2006.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Enrique Antía, Carlos Baráibar, Julio C. Lara Gilene, Eduardo Ríos.** Senadores.

INFORME

Al Senado:

El Presidente de la Cámara de Senadores ha enviado a la Comisión de Asuntos Administrativos una propuesta de modificación del artículo Nº 152 del Reglamento de la Cámara.

Dicha propuesta de modificación surge del reclamo realizado por varios señores Senadores y Senadoras en diferentes oportunidades, pero muy especialmente en ocasión del tratamiento de las leyes presupuestales, de la necesidad de contar con la presencia de asesores en el momento de discusión en Comisión.

La introducción de un texto claro en el propio Reglamento de Funcionamiento de la Cámara, habilita a la Presidencia y Secretaría de las Comisiones a tener un marco de actuación preciso que no dé lugar a interpretaciones erróneas.

Asimismo se presenta una modificación clarificadora de la posibilidad de realizar reuniones de trabajo conjuntas de Comisiones de ambas Cámaras a los efectos del tratamiento de temas de interés común.

Sala de la Comisión, a 6 de diciembre de 2006.

Margarita Percovich, Senadora. Miembro Informante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a los reiterados planteos realizados por señores Senadores acerca de la necesidad de que se autorice la asistencia de asesores personales en las sesiones de Comisiones y ante la inexistencia en el Reglamento de normas sobre el tema, la Presidencia realiza una propuesta al respecto.

Esta propuesta tiene como objetivo plantear formalmente la discusión del tema y ser una orientación para el inicio de la misma. Se entiende que, mientras el Cuerpo no llegue a una disposición que precise la forma en que se debe actuar, la Presidencia y la Secretaría no puede actuar sino disponiendo el estricto cumplimiento del actual Reglamento. A esos efectos se ha emitido una resolución aclaratoria, que ha sido informada a los señores Senadores.

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ART. 152 DEL REGLAMENTO DEL SENADO

La Cámara de Senadores resuelve la siguiente modificación del artículo 152 del Reglamento, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 152.- Las Comisiones se asesorarán en la forma que estimen más conveniente pudiendo invitar a funcionarios públicos y a particulares, para que concurran a sus sesiones, cuando lo estimen pertinente a fin de oírlos.

Los señores Senadores podrán ser acompañados en la Sala de la Comisión por un asesor personal en el tema que se trate, el cual no tendrá autorización para hacer uso de la palabra.

Las Comisiones, con autorización del Cuerpo, podrán celebrar reunión con las Comisiones de la Cámara de Representantes que ejerzan competencia en materias afines, a efectos de la consideración conjunta de un determinado tema.

También podrán solicitar por nota los informes que juzguen convenientes a sus fines."

Rodolfo Nin Novoa
Presidente.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

ACTA N° 42

En Montevideo, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las doce horas y cinco minutos se reúne la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores. _____
Asisten los señores Senadores miembros Enrique Antía, Carlos Baráibar, Julio C. Lara Gilene, Margarita Percovich y Eduardo Ríos. _____
Concurren: el señor Presidente de la Cámara de Senadores Rodolfo Nin Novoa, los señores Secretarios del Senado Hugo Rodríguez Filippini y Santiago González y los señores Prosecretarios del Senado Claudia Palacio y Ernesto Lorenzo. _____
Asiste: el señor Senador Gustavo Penadés. _____
Preside el señor Senador Julio C. Lara Gilene, Presidente de la Comisión. _____
Actúa en Secretaría la Secretaria de Comisión, señora Reina Frías y colabora la funcionaria Susana Rodríguez. _____
ORDEN DEL DIA. _____
Recibir al señor Presidente, Secretarios y Prosecretarios de la Cámara de Senadores en relación con los hechos de pública notoriedad acaecidos recientemente en el que se han visto involucrados funcionarios de esta Casa. _____
El señor Presidente le da la bienvenida a los señores invitados y le concede el uso de la palabra al señor Presidente de la Cámara de Senadores. _____
De lo actuado se toma de versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 1407/06, que forma parte integrante de la presente Acta. _____
El señor Senador Ríos deja constancia como suficientes las declaraciones expuestas por el señor Presidente y la señora Prosecretaria del Senado. Se vota: 3 en 5. Afirmativa. ____
ASUNTOS TRATADOS. _____
CARPETA N° 678/2006. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. Distribuido N° 1281/2006. _____
La Comisión adopta resolución, designándose Miembro Informante al señor Senador Lara Gilene, quien lo hará en forma verbal. _____
Carpeta N° 310/2005. REGLAMENTO DEL SENADO. Modifícase el artículo 152. Proyecto de Resolución con exposición de motivos presentado por el señor Presidente del Senado Rodolfo Nin Novoa. Distribuido N° 401/2005. _
Se pone a consideración el proyecto presentado. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma escrita. _____
CARPETA N° 679/2006. COMISION ADMINISTRATIVA PODER LEGISLATIVO. MANUAL DESCRIPCION CARGOS Y FUNCIONES. REGLAMENTO CALIFICACIONES, CONCURSOS Y ASCENSOS. APROBACION. Distribuido N° 1294/2006. _____
La señora Senadora Percovich informa a los señores Miembros la disconformidad de los afectados por el Inciso e) del Artículo 34. _____
Los señores Senadores Lara y Antía también expresan su desacuerdo con el mencionado inciso. _____
Se vota en general: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. ___
Se vota en particular (excluyéndose el inciso e) del Artículo 34): 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. _____
Artículo 34 Inciso e). Se vota: 3 en 5. Afirmativa. _____
Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
No habiendo más asuntos en el Orden del Día, siendo las doce y cincuenta minutos se levanta la sesión. _____
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. _____

Julio C. Lara Gilene
Presidente

Reina Frías
Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- La Comisión de Asuntos Administrativos ha elevado a los señores Senadores y señoras Senadoras dos propuestas, una de las cuales tiene que ver con la modificación del artículo 152 del Reglamento de esta Cámara, que ya lo habíamos modificado en ese ámbito a fines del año pasado y que por no darnos este espacio de sesión extraordinaria -que, tal como marca dicho Reglamen-

to, es donde deben tratarse estas modificaciones- aún no lo habíamos aprobado.

El artículo 152 se refiere a las Comisiones de la Cámara. Lo que proponemos es introducir la posibilidad, en un segundo inciso, del acompañamiento de asesores, que participarán en la Comisión sin voz, y que es algo que hemos reclamado desde que empezó esta Legislatura. Se mantendrían los otros dos incisos, aunque con algunas pequeñas modificaciones de redacción.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Quisiera preguntar a la señora Senadora si el texto quedará tal como está, o sea, "Las Comisiones asesorarán en la forma que estimen más conveniente" o como en realidad debería decir "Las Comisiones se asesorarán en la forma que estimen más conveniente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- En realidad, es correcto lo que plantea el señor Senador Long. Lo que sucede es que el texto que se ha repartido está mal transcrito, pero es así, porque se trata de Comisiones asesoras y esa es su característica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, con la observación recientemente formulada.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Artículo Unico.- Modifícase el artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Senadores por el siguiente:

'ARTICULO 152.- Las Comisiones se asesorarán en la forma que estimen más conveniente pudiendo invitar a funcionarios públicos y a particulares, para que concurran a sus sesiones, cuando lo estimen pertinente a fin de oírlos.

Los señores Senadores podrán ser acompañados en la Sala de la Comisión por un asesor personal en el tema que se trate, el cual no tendrá autorización para hacer uso de la palabra.

Las Comisiones, con autorización del Cuerpo, podrán celebrar reunión con las Comisiones de la Cámara de Representantes que ejerzan competencia en materias afines, a efectos de la consideración conjunta de un determinado tema.

También podrán solicitar por nota los informes que juzguen conveniente a sus fines'."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el Proyecto de Resolución correspondiente a la Carpeta Nº 856/05 - Rep. Nº 504/07.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 856/05
Rep. Nº 504/07

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 56 del Reglamento de la Cámara de Senadores el que quedará redactado de la siguiente forma:

"En caso de vacancia temporaria, será de aplicación lo dispuesto en las Leyes Nos. 10.618, de 24 de mayo de 1945 y 13.811, de 12 de diciembre de 1969 y modificativas correspondientes".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Senadores, respecto de los cometidos de las siguientes Comisiones, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Constitución y Legislación:

Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral.

Administración de Justicia, Códigos, Asuntos Municipales, organización de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; asuntos relativos a los artículos 93 y 296 de la Constitución; y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Carta.

Salud Pública:

Cuestiones atinentes a la salud de la población en general, su preservación y atención integral por parte de las instituciones públicas y privadas".

Sala de la Comisión, a 20 de junio de 2007.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Milton Antognazza, Eduardo Ríos.** Senadores.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva a consideración del pleno de la Cámara de Senadores dos modificaciones del Reglamento de Funcionamiento de la misma.

El artículo primero de la Resolución propuesta modifica el inciso segundo del artículo Nº 56 del Reglamento de Cámara haciendo referencia a las modificaciones que sufrieron las leyes que reglamentan la vacancia temporaria de los y las Legisladoras.

El artículo segundo introduce algunas modificaciones en los cometidos definidos para dos de las Comisiones que se detallan en el artículo 130 del citado Reglamento. Al integrarse la temática relativa a la Migración cuando se crea la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, debe suprimirse en los cometidos de la de Constitución y Legislación.

Asimismo se mejora la redacción de los cometidos de la Comisión de Salud Pública.

Sala de la Comisión, a 20 de junio de 2007.

Margarita Percovich. Senadora. Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 56 del Reglamento de la Cámara de Senadores el que quedará redactado de la siguiente forma:

"En caso de vacancia temporaria, será de aplicación lo dispuesto en las Leyes Nos. 10.618, de 24 de mayo de 1945 y 13.811, de 12 de diciembre de 1969 y modificativas correspondientes."

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Senadores, respecto de los cometidos de las siguientes Comisiones, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Constitución y Legislación:

Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral.

Administración de Justicia, Códigos, Asuntos Municipales, organización de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; asuntos relativos a los artículos 93 y 296 de la Constitución; y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Carta.

Salud Pública:

Cuestiones atinentes a la salud de la población en general, su preservación y atención integral por parte de las instituciones públicas y privadas".

Milton Antognazza, Margarita Percovich, Eduardo Ríos. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a la necesidad de actualizar normas citadas en el Reglamento de la Cámara de Senadores, establecer claramente a qué Comisión corresponde el tema "Migración" y mejorar la redacción en los temas de competencia de la Comisión de Salud Pública, se presenta un proyecto de resolución a fin de ser sometido a estudio del Cuerpo.

El artículo primero del Proyecto de Resolución propuesto modifica el inciso segundo del artículo Nº 56 del Reglamento de la Cámara de Senadores, haciendo referencia a las modificaciones que sufrieron las leyes que reglamentan la vacancia temporaria de los y las Legisladoras.

El artículo segundo introduce algunas modificaciones en los cometidos definidos para dos de las Comisiones que se detallan en el artículo 130 del citado Reglamento. Al integrarse la temática relativa a la Migración cuando se crea la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, debe suprimirse en los cometidos de la de Constitución y Legislación, así como se mejora la redacción de los cometidos de la Comisión de Salud Pública.

Milton Antognazza, Margarita Percovich, Eduardo Ríos. Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Administrativos

ACTA Nº 54

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete, a las doce horas y cinco minutos se reúne la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores. _____
Asisten los señores Senadores miembros Milton Antognazza, Margarita Percovich y Eduardo Ríos. _____

Concurre el señor Secretario del Senado arquitecto Hugo Rodríguez Filippini. _____
Preside el señor Senador Eduardo Ríos, Presidente de la Comisión. _____
Actúa en Secretaría la Secretaria de Comisión, señor Reina Frías y colabora la funcionaria Susana Rodríguez. _____
ORDEN DEL DIA. _____
ASUNTOS TRATADOS. _____
Carpeta Nº 811/2007. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. Distribuido Nº 1617/2007. _____
Se posterga su tratamiento. _____
Carpeta Nº 822/2007. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. Distribuido Nº 1661/2007. _____
La Comisión adopta resolución designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
Carpeta Nº 834/2007. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. Distribuido Nº 1699/2007. _____
La Comisión adopta resolución designándose Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quién lo hará en forma verbal._____
Carpeta Nº 838/2007. Recurso de Revocación contra la Resolución de la Cámara de Senadores de 29 de marzo de 2007. Distribuido Nº 1718/2007. _____
Carpeta Nº 839/2007. Recurso de revocación contra las Resoluciones de la Presidencia de la Cámara de Senadores Nos. 192-BIS 1, de 12 de marzo de 2007 y 198/07 de 20 de marzo de 2007. Distribuido Nº 1719/2007. _____
El señor Presidente propone el tratamiento de las carpetas mencionadas precedentemente, por el cual se ratifican las resoluciones de la Presidencia de la Cámara de Senadores de fechas veintinueve de marzo de dos mil siete, número ciento noventa y dos bis uno de 12 de marzo de dos mil siete y ciento noventa y ocho de veinte de marzo de dos mil siete, no haciendo lugar a los recursos interpuestos por unanimidad de presentes. Se designa Miembro Informante verbal a la señora Senadora Percovich. _____
TEXTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION APROBADOS. _____
Artículo Unico.- No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Ignacio Chápper Callorda contra la resolución de la Cámara de Senadores de 29 de marzo de 2007. (Carpeta Nº 838/2007). _____
Artículo Unico.- No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Ignacio Chápper Callorda contra las resoluciones de la Presidencia de la Cámara de Senadores Nos. 192-BIS 1, de 12 de marzo de 2007 y 198/07, de 20 de marzo de 2007. (Carpeta Nº 839/2007). _____
La señora Senadora Percovich plantea a la Comisión modificaciones al Reglamento del Cuerpo. El señor Presidente propone la consideración de las mismas. La Comisión aprueba por unanimidad de presentes el proyecto de resolución correspondiente. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Percovich, quien lo hará en forma escrita. ____
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO. _
Artículo 1º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 56 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el que quedará redactado de la siguiente forma: _____
"En caso de vacancia temporaria, será de aplicación lo dispuesto en las Leyes Nos. 10.618, de 24 de mayo de 1945 y 13.811, de 12 de diciembre de 1969 y modificativas correspondientes". _____
Artículo 2º.- Modifícase el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Senadores, respecto de los cometidos de las siguientes Comisiones, los que quedarán redactados de la siguiente forma: _____
"Constitución y Legislación: _____
Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral. _____
Administración de Justicia, Códigos, Asuntos Municipales, organización de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; asuntos relativos a los artículos 93 y 296 de la Constitución; y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Carta. _____
Salud Pública: _____
Cuestiones atinentes a la salud de la población en general, su preservación y atención integral por parte de las instituciones públicas y privadas". _____
No habiendo más asuntos en el Orden del Día, siendo las doce y treinta minutos se levanta la sesión. _____
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. _____

Eduardo Ríos
Presidente

Reina Frías
Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- En este caso, la propuesta que viene de la Comisión de Asuntos Administrativos se refiere al artículo 56. El artículo 1º del proyecto de resolución plantea una modificación que era necesaria -y que estábamos debiendo- relativa a la vacancia temporaria de los Legisladores y donde se hace referencia a las leyes que tienen que ver con las licencias y vacancias, que posteriormente a la redacción de este artículo del Reglamento fueron modificadas. De manera que en el artículo 56 solamente se agrega a la especificidad de nombrar los números y fechas de las leyes correspondientes, la expresión "y modificativas correspondientes".

En el artículo 2º se propone modificar el artículo 130, en virtud de que ya habíamos votado la modificación correspondiente a la creación de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, que ha funcionado desde el inicio de esta Legislatura. En la descripción de los temas a tratar por esta Comisión se incluía la migración, que es intrínseco a esta

Comisión, pero no se había eliminado de los de la Comisión de Constitución y Legislación.

Por otra parte, mejoramos la redacción de los contenidos de la Comisión de Salud Pública, mencionándolos de una forma más moderna y entendible, y eliminamos el tema de la asistencia social.

Simplemente se trata de esas dos actualizaciones al Reglamento de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Previo a poner a votación, dese lectura al proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 1º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 56 del Reglamento de la Cámara de Senadores el que quedará redactado de la siguiente forma: 'En caso de vacancia temporaria, será de aplicación lo dispuesto en las Leyes Nos. 10.618, de 24 de mayo de 1945 y 13.811, de 12 de diciembre de 1969 y modificativas correspondientes'.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Senadores, respecto de los cometidos de las siguientes Comisiones, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

'Constitución y Legislación:

Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral.

Administración de Justicia, Códigos, asuntos municipales, organización de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; asuntos relativos a los artículos 93 y 296 de la Constitución; y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Carta.

Salud Pública:

Cuestiones atinentes a la salud de la población en general, su preservación y atención integral por parte de las instituciones públicas y privadas'."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

4) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 7 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Amaro, Antía, Baráibar, Bentancor, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Heber, Lapaz, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Pérez Antón, Ramela, Ríos, Sanguinetti, Saravia, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Dr. Ernesto Lorenzo
Prosecretario

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/07 - Central de Impresiones Ltda.